



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cabañas de la Sagra 14 de marzo de 2017.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

Nº. I.-1328